

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971

No. 16.946

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resueltos No. 523 y 530 de 26 de julio de 1971. Por el cual se conceden unas licencias.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDECE UNA LICENCIA

RESUELTO No. 523 PRTEP

Panamá 26 de julio de 1971

El Ministro de Gobierno y Justicia
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-92-683, con residencia en Santiago, Provincia de Veraguas Calle 3a., Casa No. 3009 se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Locutor Comercial.

Que el señor GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 36 y 37 del Decreto No. 155 de 28 de mayo de 1962, al aprobar el examen respectivo ante el Tribunal Examinador nombrado por Decreto No. 73 de 23 de febrero de 1970.

Que el señor GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario polifónico.
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Tres fotografías
- d) Fotocopia de la cédula de identidad personal.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ de generales ya expresadas, su licencia de Locutor Comercial de Radio y Televisión, a fin de que pueda laborar en todas las emisoras y televisoras de la República.

Extenderle al señor GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ la identificación de su licencia con el número que señala el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

El Ministro de Gobierno y Justicia
JUAN MATEANO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia

César A. Rodríguez M.

RESUELTO No. 530 PRTEP

Panamá, 26 de julio de 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la señora CELIA MARIA UREÑA DE DE LA ROSA panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-11-837, con residencia en la ciudad de Aguachico, Provincia de Coclé, se ha dirigido a S. E. el Ministro de Gobierno y Justicia solicitando se le conceda licencia de Locutora Comercial.

Que la señora CELIA MARIA UREÑA DE DE LA ROSA, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 36 y 37 del Decreto No. 155 de 28 de mayo de 1962, al aprobar el examen respectivo ante el Tribunal Examinador nombrado por Decreto No. 73 de 23 de febrero de 1970.

Que la señora CELIA MARIA UREÑA DE DE LA ROSA, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario polifónico
 - b) Certificado de Nacimiento
 - c) Tres fotografías
 - d) Fotocopia de la cédula de identidad personal.
- Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señora CELIA MARIA UREÑA DE DE LA ROSA, de generales ya expresadas, su licencia de Locutora Comercial de Radio y Televisión a fin de que pueda laborar en todas las emisoras y televisoras de la República.
Extenderle a la señora CELIA MARIA UREÑA DE DE LA ROSA, la identificación de su licencia con el número que señala el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

El Ministro de Gobierno y Justicia

Juan Mateano Vásquez

El Viceministro de Gobierno y Justicia,

César A. Rodríguez M.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 9a Sur—Nº 19-A 50 Avenida 9a Sur—Nº 19-A 30
(Edificio de Barrera) (Edificio de Barrera)
Teléfono: 22-4271 Apartado Nº 2444

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses; En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 2.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Módulo sueldo: B/. 0.01.—Sólo en la oficina de venta de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NÚMERO 375

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que la señora OTILIA CRISTINA ALBA DE MORENO, vecina del Corregimiento de Sabaragunda, Distrito de Los Santos, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-12-211, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-336, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 36 Has. con 0974.1430 M2, ubicada en Río Viejo de Perico, Corregimiento de El Bebedero del Distrito de Tonosí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Miriam A. de Moreno

SUR: Carretera vieja que conduce de Aguas Azules a Tonosí

ESTE: Terreno de Carlos Morero

OESTE: Terrenos de Carmen Franco y Juan Ferrer Staunola

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí y Corregimiento de El Bebedero y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 3 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(Ido.) María del K. Castellero A.

L36164

EDICTO NÚMERO 072-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUÍ, al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTÍN BEZCANO VINDA, vecino del Corregimiento de ASERRIO DE GARIBAY, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad No. 4 AV-63-644, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6620-0, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 9 has. con 8161.50 M2 de terreno, ubicada en LOMA, Corregimiento de ASERRIO DE GARIBAY, del Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CARRETERA DE CHUMIRA A JACU

SUR: RÍO JACU, ALIANDRO CEBENO

ESTE: RÍO JACU, CARRETERA INTERAMERICANA

OESTE: ALIANDRO CEBENO, CARRETERA A JACU

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA y en el de la Corregiduría de ASERRIO DE GARIBAY y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Hecho en DAVID a los 29 días del mes de ENERO de 1971.

Funcionario Sustanciador Encargado

GENEROSO A. OLMOS

Secretaría Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

L 305577

EDICTO NÚMERO 109-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor NEFTALI SAUCEDO MURGAS, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-84-26, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0755 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 Has. con 3953.645 M2, ubicada en Cerro Barro Blanco, Corregimiento de Boca del Monte del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Buenaventura Saucedo

SUR: Tierras Nacionales, servidumbre (Entrada al Terreno)

ESTE: Buenaventura Saucedo, Tierras Nacionales, Servidumbre (Entrada al Terreno)

OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Boca del Monte y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 18 días del mes de abril de 1966.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(Ido.) Tomás A. Ugarre

L117569

(Única publicación)

(Ido.) Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NÚMERO 051

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN JOSE PERALTA RIVERA, vecino del Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-81-1, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0897 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 4511.11 M2, ubicada en Los Santos, Corregimiento de Cabeza del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Francisco Rodríguez

SUR: Terreno de José María Peralta

ESTE: Terreno de Francisco Rodríguez

OESTE: Terreno unificada por estas manzanas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Cabeza y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 17 días del mes de abril de 1966.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(Ido.) Argemita Juárez

L99166

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 114-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS ANTONIO SANTAMARIA ARAUZ, vecino del Corregimiento de Aserrío de Gariché, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-83-491, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-8849, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 4792.78 M²., ubicada en Jacó, Corregimiento de Aserrío de Gariché del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Guillermo Castillo, Abraham Villarreal
SUR: Línea Ferra de Jacó
ESTE: Camino a trabajadores
OESTE: Rosa Escobedo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría del Aserrío de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de mayo de 1969
Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Ing. Roberto Castrellón

(fdo) Esther Ma. Rodríguez

L215706

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 113-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JORGE VASQUEZ, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-95-511, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-0708, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 Has. con 8416.03 M²., ubicada en La Primavera, Corregimiento de David, del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Raúl Anguizola Jr., Manglares
SUR: Manglares, Aníbal Tribaldos
ESTE: Orilla de pista de carretera del Aeopuerto Enriquez Malek, servidumbre a David
OESTE: Manglares, Raúl Anguizola Jr.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de David y copias del mismo entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Ing. Roberto Castrellón

(fdo) Esther Ma. Rodríguez

L215671

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 112-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor FELIPE FERNANDEZ AIZPURUA, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-42-75, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-7623, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 49 Has. con 7181.53 M²., ubicada en Cacoris, Corregimiento de Camarón Arriba del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Prudencio García, Río Jacaque
SUR: Río Jacaque, servidumbre a Cienagueta
ESTE: Río Jacaque
OESTE: Felipe Fernández, Río Jacaque

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Camarón Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Ing. Roberto Castrellón

(fdo) Esther Ma. Rodríguez

L215670

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 054

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE MANUEL CEDENO BARRIA, vecino del Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-51-86, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 6-0493 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 8655.31 M²., ubicada en El Barrero, Corregimiento Norte del Distrito de Pesé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de José A. Delgado, Américo Avila y camino de El Barrero a la carretera de Pesé
SUR: Terrenos de Alejandro Batista y Quebrada El Barrero

ESTE: Terrenos de Nicolás Rodríguez
OESTE: Terrenos de Lorenzo Delgado S.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 26 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Ing. Víctor M. Viquez V.

(fdo) Efraín Rodríguez P.

L211541

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 67-63

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veracruz: al público,

HACE SABER:

Que el señor Ernesto Rodríguez, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-24-342, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.9-0246, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 91 más 6744.77 hectáreas, ubicado en El Espino, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Felipe Quintero
SUR: Terreno de Luciano González
ESTE: Carretera de Santiago a San Francisco
OESTE: Camino del Espino a Paso de Piedra y Quebrada El Chiflon

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los cuatro días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

Gilberto E. Vissueti R.

L 123145

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 652

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER

Que el señor LUIS GRAZIADEI, vecino del Corregimiento de Chitré, Distrito de Chitré, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-130 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0187 la adjudicación a Título Oneroso de Dos parcelas de tierra estatal adjudicables, ubicados en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Los Santos, de esta Provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en El Guayabal, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 22 Has. con 9272 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Luis Graziadei
SUR: Terrenos de Antonio Mitre y Luis Graziadei
ESTE: Terrenos de Antonio Mitre y Luis Graziadei
OESTE: Camino de entrada por el Guayabal hacia La Colorada y Quebrada Ciénaga Larga

PARCELA No. 2

Ubicada en El Guayabal, Corregimiento Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 9 Has. con 9453.85 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Aniceto Jaramillo y camino de entrada a la propiedad de Gerardo Ayarza
SUR: Terreno de Gerardo Ayarza
ESTE: Terreno de Gerardo Ayarza
OESTE: Terrenos de Máximo López, Emenegildo Gutierrez y Juan B. Ortega

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tiene una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 23 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Argénida Juárez

L99884

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 66-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veracruz: al público,

HACE SABER:

Que la señora Ofelina Solís de Andrión, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Panamá, portadora de la Cédula de Identidad Personal No.9-26-269, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.9-0116, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 más 5350.16 hectáreas, ubicado en La Mesa, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de La Mesa de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales y Terrenos de Asterio Solís
SUR: Terrenos de Anastasio Solís, Anastasio Caballero e Inocente Quintero
ESTE: Terrenos de Asterio Solís y Servidumbre que intercepta camino a La Mesa
OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Mesa o en el de la Corregiduría de----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los cuatro días del mes de julio de 1968.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

Gilberto E. Vissueti R.

L 123146

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 115-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,
HACE SABER:

Que el señor HERNANDO ULICES ESPINOSA STAFF O HERNAN ULISES ESPINOSA STAFF, vecino del Corregimiento de Potrerillos Arriba, Distrito de Dolga, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-93-809, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-6764, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. con 8054.41 M²., ubicada en La Elvira Corregimiento de Guayabal del Distrito de Boquerón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Pedro Arauz

SUR: Cárnicos de Chiriquí

ESTE: Quebrada Honda

OESTE: Carretera de La Elvira a Palmira del Banco

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón o en el de la Corregiduría de Guayabal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Roberto Castrejón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Esther Ma. Rodríguez

L215740

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 46-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señorita OMAIRA DE LA C. PUGA Y OTRA, vecina del Corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito de Panamá, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-71-347, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0237 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0945 M²., ubicada en Alcalde Díaz, Corregimiento de Alcalde Díaz del Distrito de Panamá de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Macario Díaz C.

SUR: Carretera Transísmica

ESTE: Terreno de Santiago Díez

OESTE: Terreno de Alcides Almanza

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en el de la Corregiduría del Alcalde Díaz, y copias del mismo se entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 30 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Mariano A. González C.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Luz E. Cedeño

L224437

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 115

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor EUGENIO SATISTA VARGAS, Distrito Capital, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-41-916, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0651 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 9414.31 M²., ubicada en La Palma, Corregimiento de La Palma del Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Viejo a la Palma a carretera Las Tablas - Pedasi

SUR: Camino de La Palma a Carretera Las Tablas - Pedasi

ESTE: Terreno de Florentino Escudero

OESTE: Camino a La Palma y terrenos de Carlos Delgado, Ricardo Ortega y Jorge de la Cruz Batistara

Para los efectos se fija el presente Edicto en lugar visible de Este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de La Palma y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de divulgación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 18 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Virgilio Tejeda

L214142

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 43-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor DEOGRACIO CHAVEZ, vecino del Corregimiento de Caimitillo, Distrito de Capira, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-28-351, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0250 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1.4 Has. con 5,400 M²., ubicada en Los Pipotes, Corregimiento de Caimitillo, del Distrito de Capira, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de León de Sedas

SUR: Tierras nacionales

ESTE: Tierras nacionales

OESTE: Tierras nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, el de la Alcaldía del Distrito de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 29 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Mariano A. González C.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Luz E. Cedeño

L224239

(Única publicación)

EDICTO NUMERO OPP-156-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que el señor EUFEMIO UREÑA HIDALGO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No.2-48-390, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-0977 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. más 6097.23m², ubicada en Mata de Palo Corregimiento Cabecera del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales y Graciela Navarro
SUR: Camino de La Tambora a Veladero
ESTE: Camino de La Tambora a Veladero
OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos o en el de la Corregiduría de----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los primero (1o.) días del mes de diciembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Elsa M. Gálvez M.

L 94579

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 198-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI al público,

HACE SABER:

Que el señor TRIABAROS SOCIEDAD ANONIMA, es una persona Jurídica inscrita en el Registro Público, Tomo 525, Folio 608, Asiento 113-697, Sección de Personas Mercantiles, con domicilio en la ciudad de David, Distrito de David, representada por CARLOS MANUEL TRIBALDOS SAGEL, en su condición de Presidente y representante legal, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-6807 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 hás. con 7397.24m² hectáreas, ubicada en Los Algarrobos, Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Viejo de David a Dolega
SUR: Serafín Méndez, Constructora Chiricana S.A.
ESTE: Quebrado sin nombre, Serafín Méndez
OESTE: Constructora Chiricana S.A., Carretera de David a Soquete

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Dolega y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 3 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENN E. QUIZADO

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L 41037

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 96-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que el señor Legal: Efraín Díaz, Usual: Efraín Palmiro Polanco Díaz, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Las Palmas, portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-20-379, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.9-044 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 más 2107.70 hectáreas, ubicado en Las Palmas, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Domingo Dutary, Feliciano Sanjurjo
SUR: Terrenos de Rafael Rodríguez
ESTE: Terrenos de Manuel Villalba
OESTE: Terrenos de Erasmo Otero y Camino de Altamira a Lolá

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los nueve días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

Gilberto E. Wisnietti R

L 50529

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 44-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN QUIROZ ZAMORA, vecino del Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-AV-97-908, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0252 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has con 4628.95 M², ubicada en Cabuya Corregimiento de Cabuya, del Distrito de Chame, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Epifanio Pinto y Juan José Zamora

SUR: Terrenos de Inocente Quiros y Epifanio Pinto

ESTE: Terrenos de Epifanio Pinto

OESTE: Terrenos de Felipe Bellido e Inocente Quiros

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 29 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Mariano A. González C.

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Luis E. Cedeno

L224141

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 47-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que la señora NORMA GARCÉS DE TRUSE, vecina del Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-34-596, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0015 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha con 3,805.33 M², ubicada en Coloncito, Corregimiento de Nueva Gorgona del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras nacionales

SUR: Carretera Interamericana

ESTE: Tierras nacionales y Carretera Interamericana

OESTE: Nacimiento Azuavilla

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 30 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Mariano A. González C.

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Luz E. Cedeno

L224435

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 73-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LA ROSA MARQUEZ Y OTRA, vecino del Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-25-399, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-0637 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has con 3131.85 M², ubicada en Churuquita Chiquita, Corregimiento de Pajonal, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Zarati

SUR: Terreno de Gregorio Martínez

ESTE: Terreno Eliso Marquez y Río Zarati

OESTE: Quebrada La Rinconada y Río Zarati

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en la Concejalía de Pajonal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tiene una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 19 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Marcelo A. Pérez

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Vilma de Rodríguez

L219689

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 74-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé al público,

HACE SABER:

Que el señor ASUNCIÓN RIVAS MENDOZA, vecino del Corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Pintada, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-23-639, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-1478 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha con 4,297.63 M², ubicada en Sabana, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Pintada, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón y terreno de Tancita Mendonza

SUR: Servidumbre

ESTE: Camino Real de La Pintada

OESTE: Río Loma

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Pintada, o en el de la Concejalía de Llano Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 30 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Marcelo A. Pérez

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Lilia O. Quirós

L219703

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 055

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que la señora ESCOLASTICA MARIN VDA. DE TUNON, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Pozos portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-28-692, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1396 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 1137.97 M2, ubicada en Esquiguita, Corregimiento Cabecera del Distrito de Los Pozos, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Santos Ramos y Quebrada El Cimarrón

SUR: Terrenos de Virgilio Marciaga

ESTE: Terrenos de Federico Gómez y camino de Barro Blanco a Esquiguita

OESTE: Quebrada El Cimarrón y Terreno de Virgilio Marciaga

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 26 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Ing. Víctor M. Vázquez V

(fdo.) Efraín Rodríguez P.

L211153

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 056

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE CELESTINO BRAVO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Pozos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-28-461, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0028 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 2.078.13 M2, ubicada en Esquiguita, Corregimiento Cabecera del Distrito de Los Pozos, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Ramona Quintero

SUR: Terrenos de Emilio Ramos

ESTE: Camino de Barro Blanco a Esquiguita

OESTE: Quebrada El Pozo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 26 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Ing. Víctor M. Vázquez V.

(fdo.) Efraín Rodríguez P.

L211152

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 14

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que la señora DOISES OLINDA VANELA, etíma del Corregimiento de Cabecera, Distrito de San Francisco, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-75-35, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-0626 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 Has. con 9472 M2, ubicada en Llano Abajo, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de San Francisco, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de San Francisco a La Calzadilla

SUR: Terreno de Saturnino Arcocha

ESTE: Campo de Aterrizaje (aeropuerto)

OESTE: Quebra La Calzadilla y terreno de Ramón González

Para los efectos se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Francisco o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 16 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Uranio P. González

(fdo.) Gilberto E. Vismatal R

L214653

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 097

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor ALFREDO SAMANIEGO RIOS, vecino del Corregimiento de El Guásimo, Distrito de Tonosí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-40073, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0003 - T la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 7204.265 M2, ubicada en El Guásimo, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Tonosí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Mariano Moreno

SUR: Camino de Tonosí a Cañas

ESTE: Terreno de Pedro Rodríguez

OESTE: Camino de Tonosí a Los Pimientos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 23 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Virgilio Tejauna

L214008

(Única publicación)